### MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

Huerta Grande, 1 9 DIC. 2024

DECRETO Nº 166/2024

## VISTO:

La Ordenanza Nº 1526/2023 que Declara la Emergencia Económica, Financiera y Administrativa de la Municipalidad de Huerta Grande.-

#### Y CONSIDERANDO:

Que la crisis económica y social, que continúa padeciendo la República Argentina, la Provincia de Córdoba y la localidad de Huerta Grande.-

Que es necesario seguir tomando medidas para beneficiar a los contribuyentes y asegurar el bienestar general de la comunidad de Huerta Grande.-.

Que el Artículo 2º de la Ordenanza 1526/2023 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar por el mismo período la emergencia pública económica, social, administrativa y financiera en todo el ámbito de la Municipalidad de Huerta Grande.-

# POR TODO ELLO:

# EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIAD DE HUERTA GRANDE JUNTO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DECRETAN

Artículo 1º.- Prorrogase el plazo de vigencia del Artículo 2º de la Ordenanza Nº1526/2023 hasta el 31 de diciembre de 2025; en todos sus términos.

**Artículo 2º.**- Refrenda el presente decreto los Sres. Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Artículo2º.-Comuniquese, dese al Registro Municipal, publíquese y archívese.

Ernésto C. Martin SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Huerta Grande Lucrecia I. Cavanna SECRETARIA GRAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO Municipalidad de Huerta Grande Germán A. Cerazza Intendente Manicipalidad de Huerta Granda

Bernardo A. Szeibert SECRETARIO DE FINANZAS Municipalidad de Huerta Grande

MDT - Sistema de Digitalización de Documentos